



Acta N° 24 (S.L./28/11/2025)
Resolución CD N° 343-00-2025

"POR LA CUAL SE EXONERA LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS A ESTUDIANTES DE GRADO PARA LA RENDICIÓN DE LAS BECAS DEL RECTORADO PERÍODO LECTIVO 2025, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: La Nota del Consejero Univ. Aldo Cabañas con referencia a la Mesa de Entradas D. FACSO N° 2495/2025, por la cual solicita exoneración de aranceles para la expedición de documentos requeridos, por la Comisión Especial de Becas de la Universidad Nacional de Asunción, para la rendición de cuenta de los Becarios de la FACSO 2025.

CONSIDERANDO

La lectura del expediente y la aprobación por unanimidad, por parte del pleno del Consejo Directivo, de la solicitud de exoneración de aranceles para la expedición de documentos requerida por el Consejero Universitario Aldo Cabañas, conforme a los siguientes términos: *Consideramos que la exoneración del arancel solicitado constituye un apoyo fundamental para los estudiantes becarios de la FACSO, atendiendo a los requerimientos establecidos por la Comisión Especial de Becas de la Universidad Nacional de Asunción para la rendición de cuentas correspondiente, contribuyendo así al cumplimiento de las obligaciones institucionales y al fortalecimiento de las políticas de apoyo estudiantil.*

La Resolución N° 06-00-2025 de la Comisión Especial de Becas de la Universidad Nacional de Asunción "POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL BENEFICIARIO DE BECA DE GRADO Y POSTGRADO OTORGADAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EJERCICIO FISCAL 2025"

La Resolución CSU N° 560-00-2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

La Resolución CD N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.



**Acta N° 24 (S.L./28/11/2025)
Resolución CD N° 343-00-2025**

343-01-2025.-EXONERAR, el pago de aranceles correspondientes para la expedición de documentos requeridos a estudiantes de grado que deban realizar la tramitación de documentos requeridos por la Comisión Especial de Becas de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco de la rendición de cuentas de los becarios de la FACSO, Periodo Lectivo 2025 de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

343-02-2025.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

343-03-2025.-COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana